

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RÍO NEGRO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 0000003/2022

VISTO:

La Ordenanza 3227-CM-21 que designa a la **Dra. Analía Woloszczuk** para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los arts. 4, 5 y 6 de la Ordenanza 1749-CM-07; y la Carta Orgánica Municipal.

La Resolución 009-DPB-2021 de fecha 19/07/2021 mediante la cual se designó a el Sr Carlos Emanuel Cárdenas (CUIT N° 20-28212847-1) en esta Defensoría del Pueblo.

CONSIDERANDO:

- Que la resoluciones mencionada en el Visto, indica que la designación fue efectuada hasta que la Defensora del Pueblo así lo determine; es decir, otorgando la discrecionalidad de poner fin a dicha designación.
- Que entonces, en función de la Ordenanza mencionada y de lo expuesto en el párrafo anterior, y considerando que se poseen todas las facultades y atribuciones legales para emitir la presente, es que se debe dejar sin efecto a partir del día 01 de Febrero de 2022, la Resolución N° 009-DPB-2021 de fecha 19/07/2021 que designara a el Sr. Carlos Emanuel Cárdenas (CUIT N° 20-28212847-1)
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

Art. 1°: DEJAR SIN EFECTO a partir del día 01 de Febrero de 2022, la designación de el Sr. Carlos Emanuel Cárdenas (CUIT N° 20-28212847-1) en esta Defensoría del Pueblo. Efectuada a través de la Resolución N° 009-DPB-2021 de fecha 19/07/2021

Art. 2°: COMUNICAR al Departamento de Personal y Departamento de Sueldos que practique las liquidaciones correspondientes por el periodo que permanezca en funciones.

Art. 3°: TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

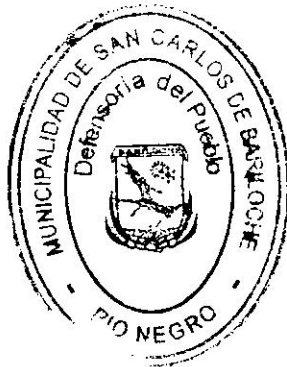
Art. 4°: La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Graciela Klein.

Art. 5°: Comuníquese. Tómesese razón. Dese el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 de Enero de 2022



GRACIELA NOEMI KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOLOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21